MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Contratación Directa denominado "REPARACIÓN DE CAMIONETA TOYOTA 1AZ - VOXI" con ID. Nº 406.666.

En la ciudad de Isla Pucú, a los 28 días del mes de marzo del año dos mil veintidós, siendo las 08:10 horas, se hallan reunidos en la Dirección de Recursos Financieros los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Isla Pucú, que son: el Señor **Fidel Antonio Candía Rolón**, secretario general; el Señor **Pedro Ulises Morales**, Tesorero, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del marco de la referencia.

Para tal efecto se ha contado con las siguientes documentaciones:

a) Nota dirigida al Abog. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del proceso referido.
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
c) Llamado Publicado con ID Nº *406.666.*
d) Invitaciones cursadas por la U.O.C. a los posibles oferentes, con los respectivos acuse de recibo.
e) Ofertas presentadas por 2 (dos) firma.
f) Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 25 – 03 – 2022, realizada por la U.O.C.

Se procede al análisis de los citados documentos:

1- *Documentos Sustanciales*

REQUISITO	TRAKS – CAR de Jorge Claudio Maure Navarro	RV SERVICE de Rodolfo Villalba
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica

Del análisis de las documentaciones de los oferentes como se puede observar la firma TRAKS – CAR Jorge Claudio Maure Navarro, RV SERVICE de Rodolfo Villalba han presentado los documentos sustanciales como se exige en la Carta De Invitación del presente llamado.

2- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

A continuación, se procederá el análisis de Precios ofertados, para determinar los errores aritméticos. Se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Art. 62 del decreto reglamentario 2992/19 que expresa cuanto sigue *…la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá*

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERIA *

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

requeriré que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante…

Se informa que las ofertas presentadas por las firma TRAKS – CAR Jorge Claudio Maure Navarro, RV SERVICE de Rodolfo Villalba no registran errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ningunas correcciones a su oferta.

3- MARGEN DE PREFERENCIAS

La carta de Invitación en el Anexo B. Punto 30 inciso c) menciona lo siguiente: *Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.*

Con relación a este punto se menciona que como las firmas TRAKS – CAR Jorge Claudio Maure Navarro, RV SERVICE de Rodolfo Villalba no presentaron dicha documentación, por lo que no fue necesaria la aplicación del Margen de preferencia.

4- MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

La carta de Invitación en el Anexo B. Punto 30 inciso d menciona lo siguiente: Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Con relación a este punto se menciona que las firmas TRAKS – CAR Jorge Claudio Maure Navarro, RV SERVICE de Rodolfo Villalba según la Dirección proporcionada en la oferta no pertenecen al Departamento por lo que no fue necesaria la aplicación del Margen de preferencia local.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERIA *

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

Una vez analizado los documentos de carácter sustancial y el precio de las ofertas con la corrección de errores aritméticos y la aplicación de margen de preferencia a los productos y empleos nacionales la distribución de la adjudicación queda de la siguiente manera:

Nº	Empresa Oferente	Oferta Gs. I.V.A. incluido
1	RV SERVICE de Rodolfo Villalba	6.689.010
3	TRAKS – CAR de Jorge Claudio Maure Navarro	6.510.715

Conforme a al cuadro se menciona que la oferta de la firma TRAKS – CAR Jorge Claudio Maure Navarro, es la oferta más baja por lo que de aquí en adelante se procederá a la evaluación de esta empresa conforme lo establece el Decreto N° 2992/2019 Art. 63.- Método de evaluación., numeral 3: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación..*

5- VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

REQUISITO	TRAKS – CAR Jorge Claudio Maure Navarro
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**No Aplica**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	**CUMPLE**
Balance General y Cuadro de Resultado cuando corresponda (2.019.2020)	**CUMPLE**
Formulario 106 cuando corresponda (2.019.2.020)	**CUMPLE**
Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**

6- CAPACIDAD FINANCIERA

Calificación de la situación financiera actual del oferente (Contribuyente Iracis):

Requisitos Mínimos. Deberán cumplir con los siguientes parámetros	TRAKS – CAR Jorge Claudio Maure Navarro
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos tres años (2019.2020)	**CUMPLE**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos tres años (2019.2020)	**CUMPLE**

	AÑO 2019	%	AÑO 2020	%	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	908.097.796,00	9,65	553.975.350,00	6,529	8,09
PASIVO CORRIENTE	94.101.327,00		84.843.408,00		

	AÑO 2019	%	AÑO 2020	%	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	94.101.327,00	0,09	84.843.408,00	0,06	0,08
ACTIVO TOTAL	1.030.515.382,00		1.236.493.239,00		

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ TESORERIA

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ SECRETARIA

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candie R.
Secretario General

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los en los últimos tres años (2019.2020), no deberá ser negativo	**CUMPLE**

	AÑO 2019	%	AÑO 2020	%	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	391.743.624	0,98	215.235.776	0,23	0,61
CAPITAL	400.000.000		920.000.000		

Con relación al análisis de la Capacidad Financiera, puede observarse que la firma TRAKS – CAR Jorge Claudio Maure Navarro ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en la Carta de Invitación.

7- ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LA EXPERIENCIA Y ASPECTOS LEGALES

a- Experiencia requerida

A los efectos de la calificación de la experiencia del oferente en el Punto 30 Inc. g) de la carta de invitación se menciona lo siguiente:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerara los siguientes índices: Demostrar la experiencia en **reparación de vehículos livianos** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2019-2020) años.	CUMPLE Presenta Orden de Servicios del Año 2019 (llamado ID 361.353) por el Valor de 16.500.000. Presenta Orden de Servicios del Año 2020 (llamado ID 381.198) por el valor de 10.000.000. Presenta Contrato N° 06/2021 del Año 2021 (llamado ID 397.943) por el Valor de 14.218.722

b-Aspecto Legal

En esta etapa de evaluación, el comité en cumplimiento a la resolución DNCP N 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y b del artículo 40 de la ley N 2051/03 de contrataciones públicas, el comité evaluador remite nota al dpto. de talento humano a fin de verificar en los registros del personal para detectar si los aferentes del presente llamado, se hallan comprendidos del inciso "A" de **artículo 40**. Lo cual el Dpto. de talento humanos informa que el oferente no se halla comprendido del inciso "a" del artículo 40. Así mismo, se realiza las consultas del representante de la empresa participante el sistema integrado de administración de recurso humanos (SINARH), **El Sr. Jorge Claudio Maure Navarro con C.I. N° 6.505.103** en la misma se comprueba que no se registra datos constituido por Sistema integrado de administración de recurso humanos (SINARH).

Por lo tanto, la firma cumple con todos los aspectos legales para la presente licitación y se prosigue con el proceso de adjudicación

8- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A SU COMPOSICIÓN.

Se menciona lo siguiente: conforme AL Art 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que menciona textualmente: …" Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable."

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERIA *

Lic. Pedro Ulises Morales Maldana
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia P.
Secretario General

OFERTA DE LA TRAKS – CAR Jorge Claudio Maure Navarro						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio unitario Oferta	% de diferencia
1	Reparacion y mantenimiento de sistema de caja de cambio.	Unidad	1			
1.1	Provision de aceite de caja por litro	Litros	1	63.333	71.500	12,8953
1.2	Provision de reten frente caja (repuesto)	Unidad	1	375.804	424.600	12,9844
1.3	Provision de reten salida de caja (repuesto)	Unidad	1	367.054	414.700	12,9807
1.4	Provision de horquilla (repuesto)	Unidad	1	801.250	889.300	10,9891
2	Mano de obra Reparacion y mantenimiento caja de cambio (incluye montaje / demontaje)	Unidad	1	270.817	308.000	13,7299
3	Reparacion y mantenimiento de Motor	Unidad	1			
3.1	Provision de reten frente motor (repuesto)	Unidad	1	248.976	282.500	13,4648
4	Mano de obra reparacion y mantenimiento de motor (incluye montar y desmontar)	Unidad	1	610.986	684.915	12,0999
5	Reparacion y mantenimiento de Suspension	Unidad	1			
5.1	Provision de homocinetica lado caja (repuesto)	Unidad	2	1.452.676	1.533.400	5,5569
6	Mano de obra reparacion de suspension	Unidad	1	323.500	368.400	13,8794

Por tanto, se informa que los precios de la firma "TRAKS - CAR" del Sr. Jorge Claudio Maure Navarro se encuentra dentro del límite conforme al precio referencial.

9- *OBSERVACIONES:*

No hubo observaciones ni pedido de aclaración de ofertas por lo tanto no se realizaron las aclaraciones respectivas

POR TODO LO EXPUESTO SE RECOMIENDA:

A. **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa denominado REPARACIÓN DE CAMIONETA TOYOTA 1AZ – VOXI a la empresa Unipersonal TRAKS – CAR Jorge Claudio Maure Navarro, por la suma total de gs. 6.510.715 (guaraníes seis millones quinientos diez mil setecientos quince).

B. Comunicar a la Sra. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Siendo las 09:00 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERIA *

Pedro Ulises Morales
Tesorero

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * SECRETARIA *

Fidel Antonio Candía Rolón
Secretario General